



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 19 de febrero de 2024

Referencia	Expropiación
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Demandado	VALENTÍN OLIVEROS LIMA Y BANCOLOMBIA S.A.
Radicado	20001-31-03-005-2021-00063-00
Asunto	Designa Curador

En atención a que se encuentra vencido el término de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, sin que a la fecha haya comparecido a esta agencia judicial el señor VALENTÍN OLIVEROS LIMA a quien se ordenó emplazar mediante proveído del seis (06) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del CGP, esto es se le designará curador para la Litis.

De conformidad entonces con el numeral 7° del canon 48 ejusdem, nómbrese a la doctora CARMEN DUARTE URIBE, identificada con la C.C. No. 1.065.601.510, Tarjeta Profesional N° 257.485 del C.S.J y correo electrónico caballeroeduarteabogados@gmail.com, quien representará en la Litis al señor VALENTÍN OLIVEROS LIMA.

Comuníqueseles esta designación a la mencionada profesional del derecho, precisándole que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, el que es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio y en caso de no concurrir para asumir el cargo inmediatamente se le impondrán las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0ae81640430feb965d1e2679d577bd817eee9cbbba8df6d497b8a1340c06e3**

Documento generado en 20/02/2024 03:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>